



DECRETO N° 609.

TEMUCO, 106 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.05.2022 presentada por ORTIZ MARTINEZ CECILIA DEBORA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-4924, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-4924
Actividad Económica : PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, ALMACEN
Código Actividad : 472109
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N° 01655
Nombre Del Contribuyente : ORTIZ MARTINEZ CECILIA DEBORA
Rut : 19.458.038-K
Rol Avalúo : 02019-0011
Email :
Celular :
:

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 562900
Fecha De Solicitud : 03.05.2022
Otorgación N° : 16
Fecha Otorgamiento : 03.05.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/orro

- Oficina de Partes
- Rentas



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2467849